

# Municipio y transparencia: elementos para construir con la ciudadanía

Ricardo Joel Jiménez González

## Introducción

En la canción icónica de Bob Dylan, *Like a Rolling Stone*, se recurre a una pregunta: ¿*How does it feel?*, ¿qué se siente?, ¿qué se siente ser un completo desconocido, ser como una piedra rodante? Bajo esa tónica pregunto al lector: ¿qué se siente tener autoridades con actuaciones y decisiones opacas?, ¿qué se siente vivir sin transparencia?, ¿ser un ciudadano sin acceso a la información pública?

El presente documento expone la importancia del acceso a la información pública y a la transparencia a nivel municipal y reflexiona sobre la relevancia que tiene para los ciudadanos la construcción de gobiernos y autoridades municipales transparentes, cuyas acciones y decisiones sean abiertas, translúcidas y con amplios parámetros de acceso a la información.

El texto retoma la importancia de los municipios en la vida pública, y para ello centra su análisis en la articulación de dos de sus componentes: el gobierno (ayuntamiento) y la sociedad (ciudadanía), con el objetivo de que este ámbito de gobierno se fortalezca institucionalmente para convertirse en una plataforma de lo público en donde la transparencia sea un aspecto transversal de sus acciones, un puente de vinculación entre la sociedad y sus autoridades y un elemento que abone a la construcción de gobiernos municipales como entes abiertos y participativos.

A manera de ejemplo sobre la importancia del papel de la ciudadanía en el acceso a la información y la transparencia a escala municipal, se retoman las evaluaciones de transparencia proactiva que el colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (Cimtra) realizó en las 31 capitales del país en 2018 y 2019. Mediante este ejercicio, tanto las autoridades y servidores públicos municipales como las organizaciones de la sociedad civil intere-

sadas pueden identificar cómo el derecho al acceso a la información y la transparencia fortalece institucionalmente al municipio mexicano como un ámbito esencialmente ciudadano.

## El fortalecimiento institucional del municipio mexicano: la transparencia como eje rector

El municipio mexicano tiene aproximadamente 500 años de existir. Es la base del sistema político-administrativo de nuestro Estado, y desde 1999 adquirió el carácter de ámbito de gobierno. A lo largo de la historia nacional, el municipio ha tenido un importante papel histórico en las fases más simbólicas de la vida del país. (INAP:2018). Incluso, es al municipio a quien se le deben las primeras alternancias partidistas que sirvieron como base para la transición democrática. Durante la vorágine de la lucha por la democratización municipal, en los ochentas y noventas, el municipio sirvió como una escuela ciudadana para la democracia. Fue el espacio idóneo para generar innovaciones de gobierno, nuevas formas de vinculación entre gobernantes y gobernados y, por lo tanto, el ámbito más propicio para la participación ciudadana en torno a los asuntos públicos. (CESEM:2006).

En las últimas dos décadas del siglo XX, los municipios fueron un importante laboratorio de acciones innovadoras en materia gubernamental (Rodríguez: 2009). Desde entonces, la agenda municipal argumentaba la necesidad de implantar una ética gubernamental a favor de la austeridad y de la honradez de las autoridades y de los servidores públicos con el fin de lograr transparentar el uso de los recursos públicos (Jiménez: 2015). La alternancia partidista, tras décadas de la existencia de un partido hegemónico en los tres niveles de gobierno, inició y se expandió en el ámbito municipal (Merino: 2003). Con ello se abrió una nueva etapa política en la vida nacional y local que, sin embargo, con el paso de los años se fue reduciendo a ejercicios gubernamentales centrados en administrar los programas sociales, acrecentando los márgenes de opacidad y discrecionalidad en la actuación de los ayuntamientos como producto de un caduco diseño institucional y una cultura política centrada en el presidencialismo y el abuso sobre lo público.

Actualmente, la agenda de transparencia local (como eje de una reforma integral del municipio) ha establecido la necesidad de que los ayuntamientos asuman la transparencia y el acceso a la información como los ejes rectores de un gobierno abierto. Así mismo, se han creado mayores e innovadores espacios de participación ciudadana, desde donde las autoridades locales rinden cuentas a través de los más diversos mecanismos y uso de las nuevas tecnologías.

Es un hecho que al municipio mexicano se le ha dejado de lado en el Pacto Federal, y se le ha visto (y se le sigue viendo) como un menor de edad, ya que no es tomado en cuenta en los grandes proyectos nacionales. Precisamente bajo esta perspectiva es necesario incorporarlo plenamente a los grandes procesos y sistemas que enmarcan la agenda nacional y las agendas locales, como el combate a la corrupción, el gobierno abierto, la transparencia proactiva, etcétera. (Hernández: 2019).

El municipio —conforme marca la Constitución en su artículo 115— es la célula política más básica y la instancia primaria de gobierno, su papel en la vida cotidiana de la población es central ya que tiene entre sus responsabilidades dotar de servicios básicos a la población, pero además de hacerse cargo, o por lo menos de colaborar, en otros aspectos como la planeación del territorio, el medio ambiente, etc. (Bartra: 1996). En el gobierno municipal recaen los servicios públicos cardinales (agua potable, recolección y procesamiento de basura, alumbrado público, infraestructura básica, calles, jardines, rastro, mercados, espacios deportivos y de esparcimiento, seguridad pública (policía preventiva), entre otros). Incluso, algunos ayuntamientos expiden permisos para la venta de bebidas alcohólicas, la realización de ferias y eventos culturales, y una amplia gama de aspectos que implican un punto de contacto o de intersección entre las autoridades y la ciudadanía, que si se mantienen bajo esquemas de opacidad, pueden producir condiciones para que se lleven a cabo actos de corrupción.

Una atribución central del municipio mexicano es la facultad de expedir reglamentos que regulen la vida interna, esto puede incluir a la transparencia, el combate a la corrupción y a la participación ciudadana.

Si bien, el artículo 115 constitucional carece en su contenido de dos aspectos claves para que el municipio se coloque en sintonía con la agenda de gobierno abierto: la transparencia y la participación ciudadana, pueden impulsarse innovaciones gubernamentales sobre los rieles que marca el nuevo marco normativo que ha robustecido las obligaciones de transparencia de los ayuntamientos. Es posible que el ciudadano acceda a información pública diversa y actualizada, y con ello se consiga reducir los márgenes de opacidad, como un aspecto que posibilita posibles actos de corrupción y abuso de poder. No obstante que el municipio es el ámbito de gobierno más cercano a la sociedad, el hecho de que no implemente prácticas sistemáticas de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana puede alejarlo de la ciudadanía.

## ¿Para qué sirve la transparencia y el acceso a la información en el ámbito local?

La ausencia de transparencia y acceso a la información contribuye a la existencia de la corrupción, a que las autoridades y servidores públicos comentan actos donde lo público se convierta en un asunto manejado y aprovechado para fines particulares. Esto significa que los cargos, los presupuestos, las políticas, los espacios y las decisiones de carácter público que cruzan el municipio están en manos de unos pocos para su beneficio personal o grupal (Merino: 2018).

En años recientes ha quedado de manifiesto que el municipio mexicano ha sido trastocado por el binomio de la opacidad y la corrupción, esto se hace patente desde la forma en que son elegidas las autoridades hasta la conformación de los equipos de gobierno, pasando por la manera en cómo se operan y gestionan los recursos financieros, las políticas y los programas públicos. Lo anterior ha producido que, en términos generales, el municipio mexicano sea como una caja oscura, donde su funcionamiento queda alejado de los ojos y la atención de la ciudadanía.

Parte del reto que tenemos como país es hacer que el municipio, como ente público, retome su carácter público. Esto implica abastecerlo de un diseño institucional renovado donde la transparencia sea asumida y practicada desde una perspectiva innovadora y no como un elemento complementario y obligatorio (burocrático) para que las autoridades y funcionarios públicos llenen formatos y solo suban información a su página sin un sentido razonado, sin que se pregunten para qué lo hacen y sin que repercuta positivamente en la calidad de vida de la población.

Muchas veces los ayuntamientos presentan, mediante sus procedimientos internos y externos, nichos regidos por la opacidad. Por ejemplo, respecto a la aplicación de los recursos públicos, la toma de decisiones, información sobre las sesiones y resoluciones del cabildo, sobre la prestación de servicios públicos, obra pública, licitaciones, asignaciones de obra, las decisiones adoptadas en los comités de participación ciudadana, cambios de uso de suelo, permisos de construcción para grandes proyectos, etc.

La asignación de los cargos públicos locales sin mecanismos transparentes, sin criterios, ni méritos fomenta una cultura del nepotismo. Donde los “amiguismos”, los compadrazgos y las complicidades en grupo o en red permiten que la información se resguarden y que las decisiones de gobierno recaigan en unos cuantos. Incluso, es común que los gobiernos municipales no expongan información sobre quiénes integran sus equipos de gobiernos y

muchas veces los ciudadanos no cuentan con la información básica sobre los perfiles y la trayectoria profesional de los regidores, alcaldes, directores o responsables de los asuntos claves de la gestión municipal.

En los municipios, por lo general, existen pocos mecanismos de rendición de cuentas, más allá del informe anual de gobierno, el cual es un informe a “toro pasado”, ya que no se tienen mecanismos que abarquen la presentación de información sobre todo el ciclo de la obra pública, desde cómo y quién la decide y cómo se vigila su ejecución. Si se llega a rendir cuentas sobre determinadas obras públicas, son sin mayores explicaciones, sin información a profundidad y sin abrir un diálogo con la ciudadanía.

La escasa transparencia y las limitadas prácticas para presentar información pública se suman a los débiles contrapesos político-administrativos y agudiza la debilidad institucional de los municipios. No es exagerado señalar que la ausencia de transparencia y acceso a la información pública fortalece la debilidad institucional de los municipios y el distanciamiento con la ciudadanía.

## **Sobre las obligaciones de transparencia municipal**

Actualmente, México cuenta con 2 mil 458 municipios y 16 alcaldías en la Ciudad de México. En ese sentido, es importante que la heterogeneidad municipal sea reconocida en la implementación de acciones gubernamentales en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En mayo de 2015, México entró a una nueva etapa normativa en materia de transparencia y acceso a la información a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). En esta nueva etapa regulatoria se asume la diversidad municipal sobre la idea de homologar las obligaciones de transparencia local, como piso mínimo, que permita avanzar en la construcción de gobiernos municipales transparentes.

El artículo 70 de la LGTAIP establece 48 obligaciones de transparencia comunes, más otras 7 obligaciones señaladas en el artículo 71 denominadas obligaciones específicas diseñadas para los poderes ejecutivo federal, estatales y municipales. A ellas se suman dos obligaciones más, que afectan de manera particular a los municipios. En total se establecieron 57 obligaciones para los gobiernos municipales.

Estas obligaciones de transparencia abarcan un amplio espectro de acciones y decisiones que tienen a su mando los gobiernos municipales. El catálogo de esta información pública va desde los aspectos de la administración

pública municipal, el perfil y funciones de los servidores, así como de las autoridades municipales y los marcos regulatorios, pasando por aspectos como las licitaciones, los servicios públicos y la ejecución de programas sociales. Estas obligaciones de información deben regirse bajo criterios de contenido, actualización, confiabilidad y de formato (formatos abiertos). En este sentido, las legislaturas estatales realizaron los ajustes pertinentes a las leyes locales de transparencia sobre la base de no situarse por debajo de los estándares marcados por la LGTAIP.

Mediante una revisión de las leyes locales de transparencia y acceso a la información de las 32 entidades del país, se observa cierta heterogeneidad en el número de obligaciones de transparencia en el ámbito municipal. Nueve de las 32 entidades no presentaron aporte alguno en materia de obligaciones de transparencia con respecto a lo establecido en la LGTAIP. Estos estados son Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Yucatán y Zacatecas. En contraste, 23 entidades sí presentaron aportes al número de obligaciones de transparencia municipal y en seis de ellas se estableció una importante ampliación de las obligaciones de información pública municipal (Ciudad de México, Coahuila, Colima, Jalisco, San Luis Potosí y Sonora. (Jiménez: 2017).

Este nuevo marco normativo aún no se ha reflejado en la disminución de las prácticas de opacidad municipal. Entre las razones de esta situación resaltan el caduco diseño institucional municipal y la falta de voluntad política a favor de la transparencia y el acceso a la información. A este binomio se le sigue viendo como una amenaza, y no como algo que pueden apoyar la calidad y eficiencia de la gestión municipal.

La institucionalización y operatividad de la transparencia y el acceso a la información como elementos rectores de la vida pública municipal nos ha llevado como sociedad casi dos décadas, y si bien continúan muchos vacíos y retos, éstos podrían solventarse mediante la implementación de mecanismos y acciones proactivas que hagan valer el marco jurídico a través de la exigencia y aplicación de este derecho ciudadano. Es aquí donde el papel de las ciudadanías locales resulta fundamental.

## Las mediciones de transparencia proactiva: ubicando el reto de la transparencia y el acceso a la información

¿Qué se siente no tener gobiernos transparentes? ¿Qué se siente ser un ciudadano que tiene autoridades que no cumplen con sus obligaciones de acceso a la información? ¿Qué puede hacerse al respecto? El colectivo Cimtra, desde el 2002, evalúa los niveles de transparencia proactiva de los

gobiernos municipales para contribuir a la creación de municipios y autoridades transparentes. En este esfuerzo el papel de la ciudadanía adquiere un carácter proactivo y propositivo pues cuentan con procesos de capacitación, estrategias de incidencia, una metodología de evaluación que sitúa en el centro la visión ciudadana, el reforzamiento de la autonomía del ciudadano respecto a las autoridades y la exposición de una agenda de trabajo ante la opinión pública. Todos estos aspectos colocan a los ciudadanos en una real dimensión de contraloría social. (Cunill: 2009).

La herramienta Cimtra Municipal consta de 45 preguntas integradas en tres campos: 1) información a la ciudadanía, 2) espacios, comunicación, gobierno y sociedad y 3) atención ciudadana y ocho bloques: I) gastos y obras, II) bienes y sus usos, III) administración, IV) urbanismo, V) consejos, VI) participación ciudadana, VII) cabildo y 8) atención ciudadana.<sup>12</sup>

En 2018 se evaluaron los niveles de transparencia proactiva de las 31 capitales del país (Cimtra: 2018). Esta evaluación reveló que en su mayoría las capitales mexicanas no cumplen con sus obligaciones de ley y mucho menos con estándares de transparencia proactiva. Las capitales son un punto de referencia en el contexto nacional dado su peso político y económico, sobre todo, si consideramos que existen capitales-estado como Aguascalientes, Mérida o Querétaro que marcan la agenda política y económica de la entidad.

Únicamente dos de las 31 capitales obtuvieron una calificación aprobatoria: Guadalajara con 100 puntos y Mérida con 93.3 puntos. El promedio general de las 31 capitales fue de 31.8 puntos sobre 100. 29 capitales obtuvieron una calificación reprobatoria con puntajes que fluctúan entre los 54.8 puntos (Toluca) y 7.7 puntos (Tlaxcala), es decir, una diferencia de casi 50 puntos entra ambas. Entre la mayor calificación, Guadalajara 100 puntos, y la peor, Tlaxcala 7.7 puntos, hay una diferencia de 92.3 puntos. Son preocupantes los bajos niveles de transparencia gubernamental ante los retos por cumplir del nuevo marco regulatorio, sobre todo, de cara a la agenda anticorrupción establecida por el actual gobierno federal.

12 La herramienta Cimtra tiene un puntaje máximo de 100 puntos. Aborda diversos aspectos del desarrollo institucional de los gobiernos municipales, permitiendo, tanto a las autoridades como a los ciudadanos establecer pautas para la mejora institucional de los gobiernos municipales en materia acceso a la información y rendición de cuentas. La evaluación es aplicada por los grupos locales de Cimtra a los gobiernos municipales bajo tres criterios: que la información esté a la vista del ciudadano, que esté actualizada y que se presente en formatos abiertos. La herramienta Cimtra Municipal abarca más allá de las obligaciones de transparencia y acceso a la información establecidas en las leyes locales. El 45 por ciento de su contenido coincide con las obligaciones establecidas en las leyes locales de transparencia, el restante 55 por ciento se refiere a aspectos de transparencia proactiva.



Los dos bloques más críticos por su opacidad fueron los de urbanidad (desarrollo urbano) con 12.26 puntos y el de consejos con 18.43 puntos. Esto significa que la información referente a permisos de construcción o cambios de uso de suelo están ausentes en muchas capitales del país. De igual manera, las capitales no exponen información sobre los comités o consejos donde se deliberan aspectos como la obra pública mediante la aplicación del ramo 33, agua potable, medio ambiente, seguridad pública, desarrollo urbano, catastro y transparencia, todos ellos aspectos que resultan claves en el interés y la agenda de la ciudadanía.

El único bloque aprobado por las capitales fue el de atención ciudadana (67.05), lo que infiere que los municipios utilizan diversos mecanismos para atender a la ciudadanía en sus diversas gestiones, incluyendo el uso de las nuevas tecnologías, aunque muchas veces el uso de estos mecanismos no se reflejó en otros bloques donde la exposición de información es baja como son los casos de los bloques de cabildo, obras y administración.

### RESULTADOS POR BLOQUES 2018

Gastos	30.83%
Obras	29.21%
Bienes y sus usos	31.88%
Administración	28.94%
Urbanidad	12.25%
Consejos	18.43%
Participación ciudadana	33.33%
Cabildo	34.49%
Atención ciudadana	67.05%

Fuente: Cimtra 2018.

De acuerdo con el ranking nacional de Cimtra de abril 2018, que constaba de 128 municipios evaluados de 30 entidades, las capitales del país ocuparon, en su mayoría, lugares intermedios, e incluso, bajos. Solo destacan Guadalajara y Mérida con calificaciones aprobatorias. Después de ellas, las capitales ocupan lugares reprobatorios. En síntesis, 19 capitales estuvieron por debajo de los 30 puntos y varias de ellas con menos de 18 puntos. El promedio general de este ranking nacional era de 25.2 puntos. (Cimtra: 2018).

En 2019 solamente cinco de las 29 capitales evaluadas aprobaron: Campeche, Chihuahua, Guadalajara, Mérida y Xalapa. Se obtuvo un promedio general de 38.9 puntos, esto es una mejora respecto al promedio general del 2018 de 31.8 puntos. Guadalajara se mantuvo en el primer lugar con 99.3 puntos. Mérida ratificó su segundo lugar con 92.4 puntos. Chihuahua obtuvo 92.1 puntos, ocupando el tercer lugar. Destaca la situación de mejora del municipio de Xalapa que en la evaluación del 2018 obtuvo 13.5 puntos ubicándose en el lugar 28 de las 31 capitales. En 2019 Xalapa se ubicó en el cuarto lugar del ranking de capitales con 81.8 puntos. De igual forma, Campeche pasó de 8.8 puntos ocupando el lugar 30 en el ranking en el 2018 a una calificación de 69.4 puntos con el quinto lugar en 2019. Ambos municipios tuvieron un acompañamiento por parte del colectivo Cimtra una vez que sus autoridades manifestaron su interés de mejorar sus mecanismos y formas de generar y presentar la información pública.

En total fueron 18 capitales las que mejoraron su calificación respecto a la evaluación de 2018, pero únicamente dos mejoraron su calificación y aprobaron la evaluación: Campeche y Xalapa. El municipio de Chihuahua ya estaba aprobado. En total hubo 15 capitales que mejoraron su calificación, aunque no lograron aprobar la evaluación: Aguascalientes, Chetumal, Colima, Guanajuato, Hermosillo, Mexicali, Monterrey, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Tuxtla Gutiérrez y Zacatecas. En contraste, 11 capitales disminuyeron su calificación, entre ellas se encuentran Chilpancingo, Ciudad Victoria, Cuernavaca, La Paz, Culiacán, Morelia, Pachuca, Toluca y Villahermosa. (Cimtra:2019).

Los bloques de consejos y urbanidad presentaron los niveles más bajos de calificación (27.6 por ciento). El bloque con mayor promedio fue el de atención ciudadana con 69 por ciento. Esto significa que de los nueve bloques, solamente uno fue aprobado de manera general por las capitales. El resto de los bloques está por debajo de la mitad del promedio. Esto habla de la situación que prevalece en las capitales del país, las cuales deberían ser ejemplos en materia de transparencia y acceso a la información.

La situación de los bloques de los consejos y el cabildo —respecto a su integración, funcionamiento y toma de decisiones— resulta crítica en tanto que son espacios donde se deliberan los asuntos públicos, pero donde la participación ciudadana no tiene mayor peso, por lo que se impide la ventilación y deliberación amplia de diversas problemáticas locales. De igual forma, los bloques de obras y urbanidad se encuentran en niveles bajos, lo que abona a que el espectro de la corrupción se afiance en dos aspectos centrales de la gestión municipal.

## RESULTADOS POR BLOQUES 2019

Gastos	41.0%
Obras	38.3%
Bienes y sus usos	31.8%
Administración	38.6%
Urbanidad	27.6%
Consejos	27.6%
Participación ciudadana	36.8%
Cabildo	39.4%
Atención ciudadana	69.0%

Fuente: Cimtra 2019.

### La agenda anticorrupción municipal, el rol de la transparencia proactiva y el acceso a la información

La ausencia de transparencia y acceso a la información puede propiciar actos de corrupción. La opacidad, junto con el monopolio de lo público, sumado a la discrecionalidad y la inexistencia de contrapesos y mecanismos de rendición de cuentas pueden generar actos indebidos en la función pública. Por ello es necesario que la ciudadanía emprenda acciones a favor de la transparencia proactiva que ayuden a reducir los márgenes de opacidad, discrecionalidad y abuso de poder, de tal forma que se puedan ventilar los asuntos públicos, y que las decisiones y acciones gubernamentales no queden en manos de unos cuantos. Es fundamental que en aquellos nichos más proclives a la corrupción, la ciudadanía exija que se coloquen los reflectores de la transparencia y el acceso a la información.

Para el colectivo Cimtra, la corrupción municipal son los actos de abuso de poder, opacidad y discrecionalidad realizados por actores gubernamentales del ámbito local para fines privados o grupales. Son prácticas que se realizan desde la administración y el gobierno municipal, especialmente, donde existen espacios de interacción entre las autoridades y los servidores públicos con la sociedad. Los nichos proclives a la corrupción son áreas/procesos, espacios y/o mecanismos (muchas veces interconectados) que implican una interacción (interface) entre la ciudadanía y las autoridades y servidores públicos donde va de por medio el acceso a un servicio, la atención a la ciudadanía, un trámite, una gestión o la solicitud de información pública. La corrupción lesiona el carácter público del municipio.

Como antídoto a la corrupción se proponen las siguientes acciones de transparencia proactiva que permitirán sentar las bases de una política de prevención:

- Política de cero paredes blancas: implica exponer información a la vista de la ciudadanía en cada oficina del gobierno municipal, en cada área, en cada dirección donde las autoridades y servidores públicos establezcan una vinculación-interacción con la ciudadanía. Esta información puede ser de diversos tipos y contenido, pero siempre a favor de esclarecer los trámites y las responsabilidades de los servidores públicos. Esta política puede extenderse hacia los espacios públicos donde transita la ciudadanía, donde se reúne o confluye la población o donde un servidor público atiende a un ciudadano.
- Política de cero cajas negras: significa exponer la información sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal, información precisa sobre las acciones de gobierno, particularmente obra pública y programas sociales. Situar información donde se desarrollan las acciones, reportes de las acciones, las obras realizadas o por realizarse. Se trata de abrir aquellos procesos y acciones de gobierno que siempre han estado cerradas al escrutinio público. Se trata de exponerla en todo su ciclo: (qué se piensa realizar, qué se está realizando y qué se realizó).
- Política de cero desconocimiento sobre quiénes nos gobiernan: se trata de exponer información sobre los perfiles de las autoridades y los servidores públicos y colocar esta información en todos los espacios disponibles dentro de las instalaciones del gobierno; incluyendo también la página electrónica. Es necesario que los servidores públicos no dispongan de márgenes de discrecionalidad que les permite el anonimato ni el desconocimiento de sus responsabilidades y cargos públicos. Por supuesto, esta política debe incluir de igual manera a los integrantes del cabildo y a los servidores públicos de primer nivel, quienes deben subir información sobre sus actividades y rendir cuentas a la ciudadanía.
- Política de cero intersecciones opacas: supone exponer información completa respecto a la gestión de trámites o de servicios municipales (costo, tiempo, requisitos), para que esta información dé certeza a los ciudadanos del proceso o trámite que quieren realizar, de tal forma que se eliminen los márgenes de discrecionalidad y de posible corrupción. Esta información es posible exponerla de manera sencilla en espacios públicos y no implica mayores costos.

- Política de cero puertas cerradas: se trata de exponer información sobre las sesiones de cabildo, los diversos consejos y comités municipales, informar a la ciudadanía sobre sus acciones y decisiones, transmitir y difundir sus sesiones y dar a conocer sus resolutivos. Esto permitirá ventilar las decisiones públicas y sumar a más ciudadanos en la toma de decisiones y en los asuntos públicos.

## Conclusiones

La transparencia y el acceso a la información son elementos claves para pensar en el fortalecimiento institucional del ámbito municipal. Esto significa tener la posibilidad de ensanchar el carácter público del municipio y reforzar su carácter ciudadano. Queda en la práctica cotidiana de autoridades y ciudadanía que la transparencia y el acceso a la información sirvan de puentes para consolidación de los puntos de contacto en la gestión pública, de tal forma que la ciudadanía disponga de amplios márgenes de certidumbre acerca de las acciones realizadas por sus autoridades y éstas establezcan amplios márgenes de certidumbre sobre sus actos ante la ciudadanía.

La transparencia y el acceso a la información pueden coadyuvar a detonar procesos de participación innovadora y propositiva de la ciudadanía a favor de la construcción de gobiernos municipales cuyas acciones y decisiones sean abiertas al escrutinio público y a la presentación de información sobre las razones de realizar tal o cual acto.

Mediante el ejercicio de la transparencia y el acceso a la información, los ciudadanos pueden disponer de gobiernos controlados en el uso del poder, en la asignación de los cargos y los presupuestos, espacios y programas públicos. La transparencia y el acceso a la información son herramientas mediante las cuales la ciudadanía puede exigir que se exponga a la vista pública las acciones de los gobiernos municipales.

Se trata de regresar al municipio su carácter ciudadano y público a través del derecho al acceso a la información y la transparencia, como una práctica y un discurso a implementarse, preferentemente de manera conjunta, entre las autoridades y ciudadanía. Después de todo, el esfuerzo de sentar nuevas bases institucionales en el municipio sobre los pilares de la transparencia y el acceso a la información deberá formar parte de las acciones preventivas para enfrentar a la corrupción, tomando como base, el ámbito municipal.

## Bibliografía

- Aguilar, A., Inoue, A. y Ramírez, K. (Coords.). (2015). *Desarrollo municipal. Una visión contemporánea*. UAEM.
- Bartra, A. (1996). Federalismo y democracia. *El papel de los municipios en el desarrollo social*. Instituto Maya, A.C.
- CESEM. (2006). *Visión Ciudadana Municipalista*. Fundación Rosa Luxemburg-CESEM.
- Colectivo Cimtra. (2018). *Evaluación de Transparencia a las capitales: luz y sombras 2018*. Disponible en: [http://www.cimtra.org.mx/portal/wp-content/uploads/2018/05/Evaluación-31-capitales\\_Luz-y-Sombras.pdf](http://www.cimtra.org.mx/portal/wp-content/uploads/2018/05/Evaluación-31-capitales_Luz-y-Sombras.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2019). *Evaluación de capitales Cimtra 2019*. Disponible en: <http://www.cimtra.org.mx/portal/wp-content/uploads/2019/06/CIMTRA-resultados-1.pdf>
- IGLOM. (2007). *Bases para una reforma constitucional en materia municipal*. Senado de la República LX Legislatura- IGLOM.
- INAI. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- INEGI. (2015). Censo nacional de gobiernos municipales y delegacionales. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censos/gobierno/cngmd2015/default.aspx>
- Jiménez, J. (2017). *Hacia una nueva agenda de transparencia acceso a la información y rendición de cuentas en el ámbito local en México*.
- Klitgaard, R. (2000). *Contra la corrupción*. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/pdf/klitgaard.pdf>
- \_\_\_\_\_. (Coords.). (2017). *Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción*. Comunidad PIRC-CIDE-Ayuntamiento de Moctezuma.
- Merino, M., Hernández, J. y Avilés, E. (Coords.). (2019). *Gobierno local y combate a la corrupción: un nuevo diseño municipal en México*. Comunidad PIRC-CIDE-Conacyt.
- \_\_\_\_\_. (2003). *La Transición Votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. Fondo de Cultura Económica.
- Meyer, J., Estrada, J. y Ojeda, J. (Coords.). (2017). *Transparencia, combate a la corrupción y gobierno abierto*. BUAP/ICGDE- ORFIS-Cimtra-CLACSO.
- Ojeda, J. y Meyer, J. (Coord.). (2016), *Democracia y ciudadanía. El camino de la transparencia*. UAP-CLACSO-Cimtra.
- Reta, C. (Coord.). (2018). *Municipalistas y municipalismo en México*. INAP.
- Rodríguez, C. (2009). *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. UAM-Xochimilco.